

INFORME DE SUPERVISION N°002

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD-ERUDM-2025-36	
FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2025	
1. INFORMACION DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista	JENNIFER ALEJANDRA ESCOBAR MARIN
Número de identificación	1.054.566.848
Fecha de suscripción del contrato	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Plazo inicial	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Fecha de inicio	14 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de terminación	09 DE OCTUBRE DE 2025
Valor del contrato	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.466.666M/CTE).
Pago correspondiente	\$4.000.000
Nombre y cargo del supervisor	GERMAN HERNANDO CAICEDO PULGARIN
	DIRECTOR OPERATIVO

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL
Valor del contrato: \$7.466.666
Acta 01: 2.666.666 del 14 hasta el 30 de agosto
Acta 02: 4.000.000 del 1 hasta el 30 septiembre
Valor Ejecutado: \$ 6.666.666
Pago correspondiente: 002
Saldo del contrato: \$ 800.000 del 1 al 9 de Octubre

3. OBLIGACIONES	CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO APLICA EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
1. Socializar con los trabajadores y contratistas de la empresa la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°1 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 1, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.

2. Verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores (ARL, EPS, AFP). En caso de realizar trabajos de alto riesgo se debe verificar aportes con clase riesgo 4 y 5, a la ARL según la legislación que le aplique.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°2 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 2, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
3. Verificar y dejar constancia de la dotación y equipos de trabajo de protección individual e identificación que se da a los trabajadores.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°3 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 3, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
4. Realizar control y seguimiento de la entrega de elementos de protección individual y dotación a través de la matriz de EPP.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°4 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 4, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
5. Implementar el procedimiento a aplicar en caso de emergencia o accidente de trabajo que pueda presentarse durante el proyecto o labores, incluir cadenas de llamadas, disponibilidad de recursos para atender localmente el accidentado, información para la remisión a entidades de salud definidas por la ARL a la que	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°5 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 5, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.

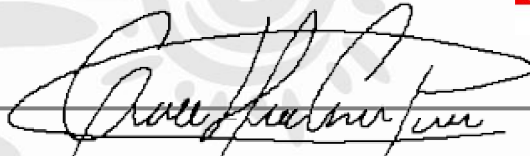
este afiliado, informar la ARL a la que se encuentran afiliados.				
6. Capacitar a los trabajadores de la ERUDM sobre el uso seguro de las herramientas.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°6 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 6, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
7. Creación y/o actualización de las políticas de HSEQ las cuales cuenten con las actualizaciones y cumplimiento de las normativas vigentes.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°7 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 7, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
8. Realizar evaluación de peligros y riesgos e implementar reglamentaciones de acuerdo a los resultados arrojados.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°8 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 8, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
9. Promover estrategias de promoción y prevención de salud y riesgos en la parte administrativa y operaria.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°9 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 9, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.

10. Gestionar y coordinar charlas dirigidas por ARL, CONFA, entre otras que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida laboral.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N° 10 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO.10, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista..
11. Dar cumplimiento a los estándares del Ministerio de Trabajo cuando se requiera.			✓	Desde la supervisión se verifica que para este mes esta obligación contractual no aplica.
12. Las demás que le sean designadas por el supervisor.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N° 12 del contrato bajo la carpeta OBLIGACIÓN NO. 12, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.

4. INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE ENTREGA
1. INFORME DE ACTIVIDADES. 2. ANEXOS (SECOP II). 3. CERTIFICADO BANCARIO. 4. PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL. 5. CUENTA DE COBRO.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES
NINGUNA

En los anteriores términos se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.



GERMAN HERNANDO CAICEDO PULGARIN
(DIRECTOR OPERATIVO)

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO

